

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Científicos Superiores del INTA

ACCESO LIBRE

Especialidad Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Cupo acceso general</i>		
Tratamiento Digital de Imágenes		
Belmonte Artero, Melchor	75.222.906-A	48,00
Ingeniería de Materiales y Estructuras Aeroespaciales		
Fernández Villegas, Irene	50.450.545-E	65,48
Herrada Martín, Francisco José	50.089.725-A	55,12
Ingeniería y Sistemas Aeronáuticos		
Heras Domínguez, Juan Manuel de las	46.875.864-R	51,06
Guerra Vallés, Miguel	28.885.497-G	50,45
Borobia Moreno, Ricardo	05.926.536-B	46,95
Ingeniería de Sistemas Espaciales		
Aricha Yanguas, Ana M. ^a	50.826.818-S	63,75
Figueroa Rojas, Inmaculada	50.063.071-Y	52,63
Certificación de Aeronaves. Ensayos en vuelo y armamento		
Fuentes López, Jesús	51.426.934-S	57,31
Robledo Pascual, Eduardo	01.182.341-A	51,84
González Espasandín, Óscar	09.808.018-J	50,53
Ángel Martínez, Francisco J.	11.800.306-H	49,13
Ejarque Escudero, Óscar	16.564.742-G	47,03
Ensayos de Seguridad y Certificación de Vehículos Terrestres		
Manzanares Gutiérrez, Luis Miguel	02.526.469-B	60,80
Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información		
Artiles Burgos, M. ^a Soraya	44.292.221-V	60,76
Análisis Físico-Químicos		
Monge Marugán, M. ^a del Carmen	50.288.713-H	50,60
Comercialización de Tecnología en el Sector Aeroespacial		
Gallardo López, Alberto Luis	51.388.518-D	59,36
<i>Cupo Reserva Minusvalía</i>		
Análisis de Combustibles y Lubricantes		
Termenón Delgado, Julio	07.242.394-Q	51,98

ANEXO II

Don/doñac
on domicilio eny
documento de identidad número declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a
del Cuerpo/Escala que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas
y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones
públicas.

En a de de 2007

2984

ORDEN DEF/264/2007, de 2 de febrero, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Titulado Superior de Investigación y Laboratorio), grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Titulado Superior de Investigación y Laboratorio), grupo profesional 1, convocadas por Orden DEF/1411/2006, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado núm. 113, de 12 de mayo), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación obtenida, así como del destino adjudicado, conforme a lo dispuesto en 7.8 de la convocatoria, según figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.-La Delegación de Defensa y la Jefatura de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegaciones de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa y, consiguientemente, quedarán extinguidos los contratos laborales de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Tercero.-Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 33, de 8 de febrero) por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2006, y del artículo 8.1.c) 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que ocupe los puestos convocados en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento que los aspirantes que hayan superado el proceso formalicen los suyos.

Cuarto.-Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de febrero de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. de firma (Orden comunicada 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Programa 1: Licenciado en Biología

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de Puesto
		Oposición	Concurso	Total			
50839748-L	Mallen Ramírez, María Mar.	97,4	43,4	140,8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C122/001
34311639-E	Sanz Zamarro, María Isabel.	91,5	44,3	135,8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C120/020
11788887-F	Marqués Negro, María Luisa.	86,0	45,0	131,0	Hospital Central de la Defensa.	Madrid	404A0000/2C120/021

Programa 2: Licenciado en Farmacia

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de Puesto
		Oposición	Concurso	Total			
28471542-A	Mateos Domínguez, M. ^a del Socorro.	71,8	40,0	111,8	Enfermería Mando Aéreo General (MAGEN).	Sevilla	71750602/2C120/001

2985

ORDEN DEF/265/2007, de 6 de febrero, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1661/2006, de 22 de mayo, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado del 31), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 1 y 7 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.-En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA

Acceso libre

Electromecánica

Especialidad, apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Elvira Núñez, Gregorio	53.401.052-C	86,84
Rivas Hidalgo, Leonor de	46.931.718-B	85,62
Higuera Sánchez de la Morena, José . .	52.185.654-B	70,50